



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

CEFP
Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

Estudio

11 de diciembre de 2020

Obligaciones Financieras de las Entidades Federativas de México Tercer Trimestre de 2020

Índice

Presentación	2
Resumen Ejecutivo	4
1. Saldo de la Deuda Subnacional.....	6
1.1 Saldo de la Deuda Subnacional Total.....	6
1.2 Saldo de la Deuda Subnacional por Entidad Federativa.....	7
1.3 Variaciones en el Saldo de la Deuda por Entidad Federativa.....	8
2. Composición de la deuda subnacional	9
2.1 Composición por tipo de acreditado.....	9
2.2 Composición por tipo de acreedor	12
3. Indicadores de la Deuda Subnacional.....	17
3.1 Deuda Per Cápita.....	17
3.2 Deuda como Porcentaje del Producto Interno Bruto Estatal (PIBE)	20
3.3 Deuda como Porcentaje de los ingresos.....	22
3.3.1. Deuda como porcentaje de los ingresos totales.....	23
3.3.2. Deuda como porcentaje de las transferencias del Ramo 28 Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios.....	25
3.4 Tasa de interés promedio ponderada.....	27
3.5 Plazo promedio de vencimiento ponderado por el monto de las obligaciones por entidad federativa	29
Fuentes de Información	31

Presentación

El Centro de Estudios de las Finanzas Públicas tiene como función principal apoyar el trabajo legislativo desde una orientación técnica. Con fundamento en ello se ha elaborado el presente documento titulado “Obligaciones Financieras de las Entidades Federativas de México, al Tercer Trimestre de 2020”.

El alcance de este documento es la Deuda Subnacional, misma que incluye tanto las obligaciones financieras contraídas por los gobiernos estatales y municipales, así como aquellas contratadas por los entes públicos de ambos órdenes de gobierno. Esta información la publica directamente la Secretaría de Hacienda y Crédito público (SHCP) en su página de internet sobre disciplina financiera, siendo este Centro de Estudios usuario de la misma.

Para su mejor comprensión, el documento se encuentra organizado en tres secciones. En la primera se lleva a cabo un análisis del saldo de la deuda subnacional a nivel agregado y por entidad federativa, considerando su evolución a largo plazo, durante los últimos 15 años, y su desempeño a corto plazo, durante el último año y el tercer trimestre de 2020.

En la segunda sección se analiza la estructura de la deuda subnacional de acuerdo con su composición por tipo de acreditado (entidades federativas, municipios y entes públicos) y por tipo de acreedor (banca múltiple, banca de desarrollo, emisiones bursátiles y otros). En este caso se analiza la situación actual, al tercer trimestre de 2020, así como su evolución a lo largo del tiempo, durante los últimos diez años.

En la tercera sección, se realiza un análisis comparativo de la deuda por entidad federativa en función de algunos indicadores, entre ellos la deuda per cápita, la deuda sobre el PIB estatal (PIBE), la deuda sobre los ingresos

estatales totales y la deuda sobre los ingresos por participaciones federales (Ramo 28).

Es importante informar que, hasta el primer trimestre de 2019, los últimos tres indicadores mencionados en el párrafo anterior habían sido publicados por la SHCP a nivel estatal y municipal y constituían la materia prima para la construcción del indicador subnacional que se presentaba en este documento. No obstante, desde el segundo trimestre de 2019, la Secretaría ha dejado de publicar dichos indicadores. Por ello, a partir de entonces, los mismos son estimados por este Centro de Estudios. Cabe mencionar que la metodología seguida para la estimación de cada indicador se expone en cada una de las secciones correspondientes.

Resumen Ejecutivo

Durante los últimos 15 años, de 2005 hasta el tercer trimestre de 2020, el saldo de la deuda subnacional presenta una tendencia creciente sostenida, incrementándose en 456 mil 994.5 millones de pesos (mdp), de 147 mil 412.4 mdp a 604 mil 406.9 mdp. Este cambio representa un incremento en términos reales de 102.2 por ciento y una tasa de crecimiento media anual real de 5.3 por ciento. Por otra parte, en lo que va del año, aunque el saldo de la deuda se ha incrementado en 555.3 mdp, en términos reales la misma ha disminuido en -3.4 por ciento.

En términos de la deuda de las entidades federativas, se observa que las cinco más endeudadas al 30 de septiembre de 2020 son la Ciudad de México, con una deuda de 84 mil 201.4 mdp; Nuevo León, 82 mil 892.6 mdp; Chihuahua, 50 mil 643.6 mdp; Estado de México, 49 mil 636.9 mdp y Veracruz con 43 mil 977.7 mdp. La suma de las deudas de estas cinco entidades federativas (311 mil 352.2 mdp) representa poco más de la mitad (51.5 %) del total de la deuda subnacional, lo cual da una idea clara sobre el nivel de concentración de la deuda subnacional en unas pocas entidades.

En el transcurso del último año, del tercer trimestre de 2019 al mismo periodo de 2020, la deuda de algunos estados ha aumentado mientras que la de otros ha disminuido. Los cinco estados en los que más aumentó la deuda en términos reales son los siguientes: Yucatán, con un alza del 32.8 por ciento (en este caso la deuda aumentó de 3 mil 735.1 a 5 mil 136.6 mdp); Jalisco, 18.2 por ciento (de 26 mil 074.7 a 31 mil 931.8 mdp); Nayarit, 10.1 por ciento (de 6 mil 335.2 a 7 mil 229.4 mdp); Aguascalientes, 9.9 por

ciento (de 2 mil 638.2 a 3 mil 004.9 mdp) y Baja California, 6.2 por ciento (de 17 mil 430.9 a 19 mil 175.1 mdp).

La estructura de la deuda subnacional por tipo de acreditado, al periodo de referencia, es la siguiente: los gobiernos de las entidades federativas participan con el 86.0 por ciento de la deuda contratada, los municipios con el 6.7 por ciento, los entes públicos estatales 6.8 por ciento y los entes públicos municipales 0.5 por ciento. Con respecto a la deuda por acreedor, se observa la siguiente estructura: banca múltiple (53.9%), banca de desarrollo (34.5%), emisiones bursátiles (10.0%) y fideicomisos (1.6%). Cabe mencionar que tanto la estructura de la deuda por tipo de acreditado como por tipo de acreedor se han mantenido relativamente estable durante los últimos diez años.

Los cinco estados más endeudados en términos per cápita al 30 de septiembre de 2020, en orden descendente, son los siguientes: Nuevo León, con una deuda de 14 mil 775.5 pesos por persona; Quintana Roo (13 mil 413.2 pesos por persona); Chihuahua (13 mil 322.0 pesos por persona); Coahuila (11 mil 479.3 pesos por persona) y Ciudad de México (9 mil 336.4 pesos por persona). La deuda per cápita de cada uno de estos estados es superior en más de dos veces al promedio subnacional de 4 mil 586.1 pesos.

Como proporción de su Producto Interno Bruto Estatal (PIBE), los cinco estados más endeudados del país son Chihuahua con 6.5 por ciento; Quintana Roo y Chiapas, 6.4 por ciento; y Nuevo León y Nayarit con un 4.7 por ciento. Destaca Chihuahua, al presentar indicadores 2.5 veces superiores al promedio subnacional, mismo que se ubicó en 2.6 por ciento.

En términos de sus ingresos totales, destacan por su nivel de endeudamiento, Nuevo León (83.5%); Coahuila (74.3%); Chihuahua

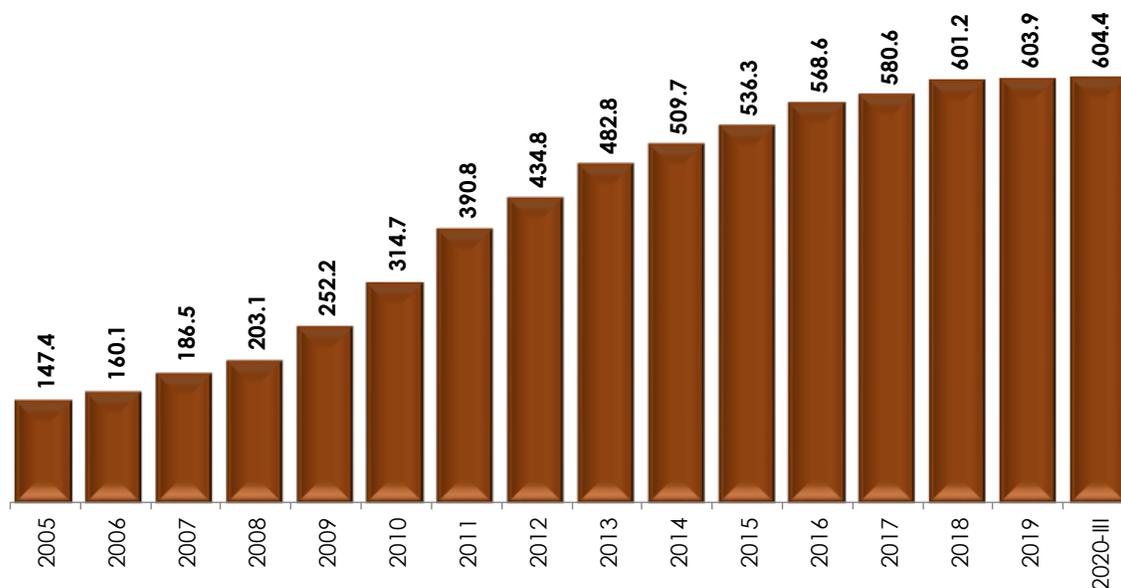
(71.9%); y Quintana Roo (65.7%), por presentar indicadores superiores en más de dos veces al promedio subnacional de 25.8 por ciento. Estas mismas entidades destacan como las más endeudadas respecto a sus ingresos por participaciones, con proporciones que oscilan entre 189.5 y 163.9 por ciento, cifras más de dos veces y medio mayores al promedio subnacional de 61.0 por ciento. Con relación a este mismo indicador, Tlaxcala, Querétaro, Guerrero, Puebla, Guanajuato y Tabasco, presentan las menores deudas, con registros inferiores al 20.0 por ciento.

1. Saldo de la Deuda Subnacional

1.1 Saldo de la Deuda Subnacional Total

Durante los últimos 15 años, de 2005 hasta el tercer trimestre de 2020, el saldo de la deuda subnacional presenta una tendencia creciente sostenida, incrementándose en 456 mil 994.5 mdp, de 147 mil 412.4 mdp a 604 mil 406.9 mdp. Este cambio representa un incremento en términos reales de 102.2 por ciento y una tasa de crecimiento media anual real de 5.3 por ciento. Por otra parte, en lo que va del año, aunque el saldo de la deuda se ha incrementado en 555.3 mdp, en términos reales la misma ha disminuido en -3.4 por ciento (Gráfica 1).

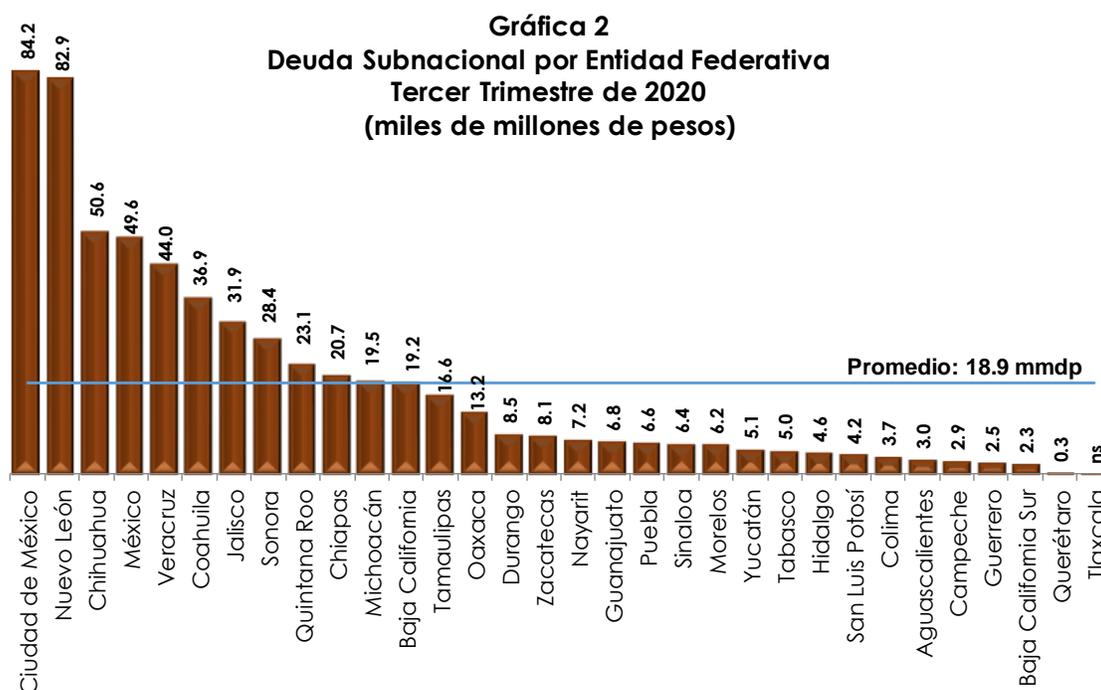
Gráfica 1
Saldo de la deuda subnacional, 2005-2020/septiembre
(miles de millones de pesos)



Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

1.2 Saldo de la Deuda Subnacional por Entidad Federativa

En lo relativo al endeudamiento por entidad federativa, al tercer trimestre de 2020, las más endeudadas del país son: la Ciudad de México con 84 mil 201.4 mdp; Nuevo León, 82 mil 892.6 mdp; Chihuahua, 50 mil 643.6 mdp; Estado de México, 49 mil 636.9 mdp y Veracruz con 43 mil 977.7 mdp. La concentración del endeudamiento es patente en nuestro país, si se considera que la suma de las deudas de estas cinco entidades federativas (311 mil 352.2 mdp) representa poco más de la mitad (51.5 %) del total de la deuda subnacional. Por el contrario, los estados con el menor nivel de endeudamiento son Tlaxcala, con 25.6 mdp; le siguen Querétaro, Baja California Sur, Guerrero y Campeche, con montos inferiores a los 3 mil mdp, nivel muy por debajo del promedio subnacional de 18.9 mil mdp (Gráfica 2).

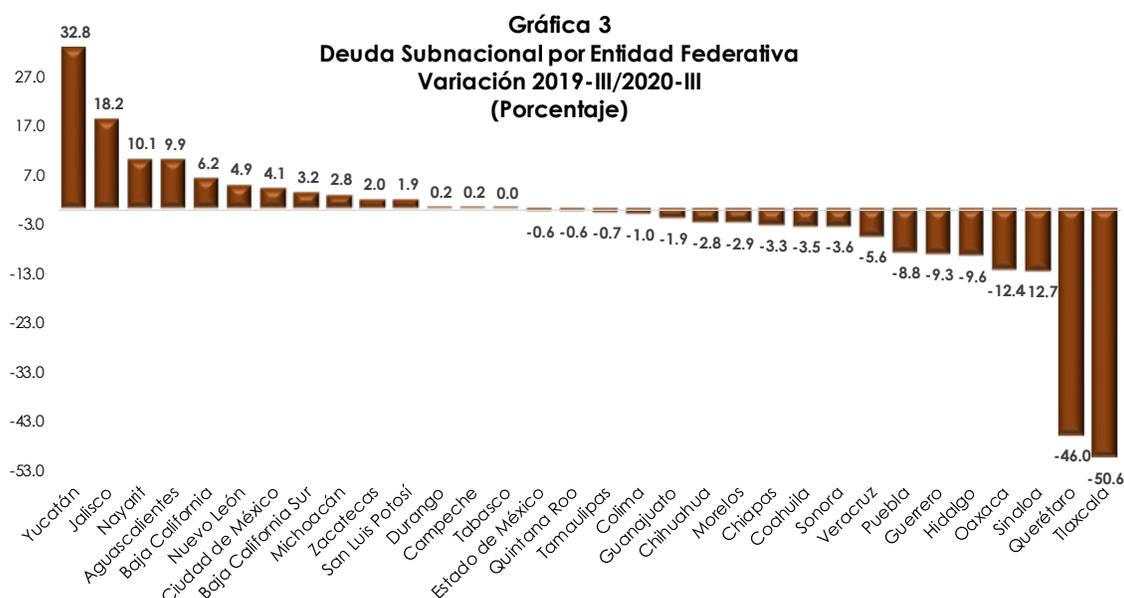


Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.
ns: No significativo

1.3 Variaciones en el Saldo de la Deuda por Entidad Federativa

Entre las entidades federativas que más incrementaron su deuda en términos reales durante el último año (del tercer trimestre de 2019 al mismo periodo de 2020) están las siguientes: Yucatán, con un alza del 32.8 por ciento (en este caso la deuda aumentó de 3 mil 735.1 a 5 mil 136.6 mdp); Jalisco, 18.2 por ciento (de 26 mil 074.7 a 31 mil 931.8 mdp); Nayarit, 10.1 por ciento (de 6 mil 335.2 a 7 mil 229.4 mdp); Aguascalientes, 9.9 por ciento (de 2 mil 638.2 a 3 mil 004.9 mdp) y Baja California, 6.2 por ciento (de 17 mil 430.9 a 19 mil 175.1 mdp). Por su parte, los cinco estados que presentan las mayores bajas en su deuda son Tlaxcala, con una disminución de -50.6 por ciento en términos reales (en este caso la deuda disminuyó de 49.9 a 25.6 mdp); Querétaro, -46.0 por ciento (de 543.8 a 304.2 mdp); Sinaloa, -12.7 por ciento (de 7 mil 029.9 a 6 mil 350.5 mdp); Oaxaca, -12.4 por ciento (de 14

mil 556.9 a 13 mil 212.0 mdp); e Hidalgo, -9.6 por ciento (de 4 mil 888.6 a 4 mil 579.4 mdp) (Gráfica 3).



Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

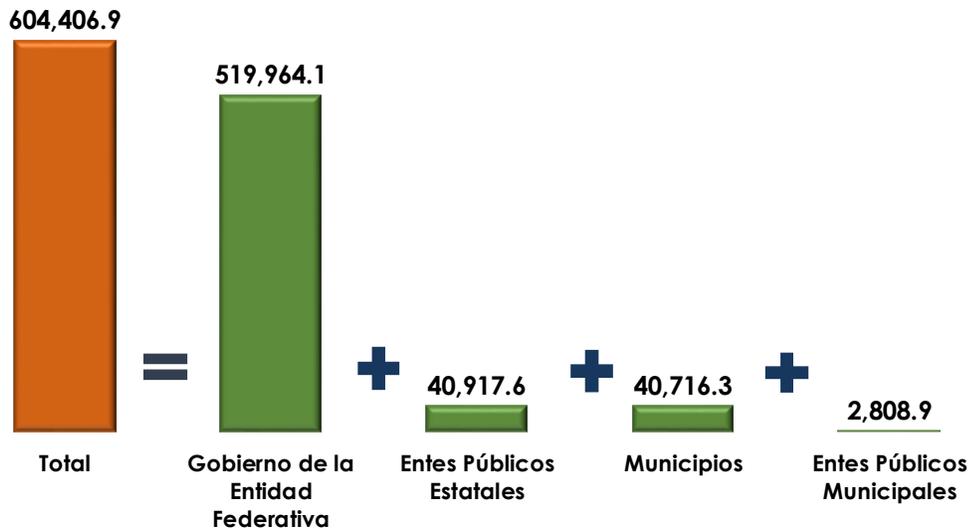
2. Composición de la deuda subnacional

2.1 Composición por tipo de acreditado

Por tipo de acreditado, la composición de la deuda es la siguiente al tercer trimestre de 2020: los Gobiernos de las Entidades Federativas presentan una deuda contratada por 519 mil 964.1 mdp, monto equivalente al 86.0 por ciento del total de la deuda subnacional; los Municipios cuentan con obligaciones financieras por 40 mil 716.3 mdp (6.7%); por su parte, los Entes Públicos Estatales, se ubican con una deuda de 40 mil 917.6 mdp (6.8%) y los Entes Públicos Municipales reportan un saldo de deuda por 2 mil 808.9 mdp (0.5%).¹ (Gráfica 4).

¹ La suma de los porcentajes individuales puede no dar 100 por ciento, debido al redondeo. Lo mismo aplica para otras secciones del documento en donde proceda sumar porcentajes.

Gráfica 4
Obligaciones Financieras de las Entidades Federativas por Acreditado
Tercer Trimestre de 2020
(millones de pesos)

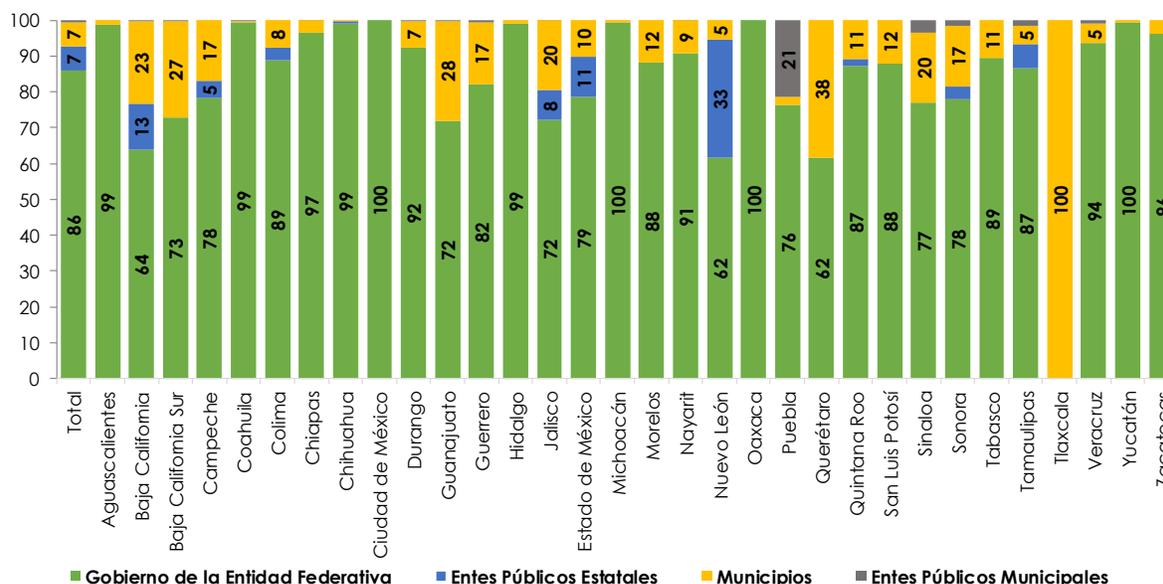


Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

La mayoría de las entidades federativas presentan una estructura de la deuda acorde a los datos agregados que se muestran en la gráfica anterior, con excepción de Tlaxcala, ya que en este caso sus gobiernos municipales contratan el 100 por ciento de la deuda. Cabe también mencionar los casos de Querétaro y Guanajuato, en donde sus municipios tienen una participación relevante en la contratación de la deuda, misma que asciende a 38.0 y 28.0 por ciento, respectivamente, proporciones más de cuatro veces superiores al promedio municipal de 6.7 por ciento.

En los casos de Nuevo León y Puebla son los entes públicos quienes destacan por su participación en la contratación de deuda. En el primer caso, éstos presentan una contribución importante en la contratación de la deuda, ya que su participación es del 33.0 por ciento. En el segundo caso son los entes públicos municipales los que presentan una participación relevante, misma que asciende a 21.0 por ciento (Gráfica 5).

Gráfica 5
Composición de la Deuda Subnacional por Acreditado
al Tercer Trimestre de 2020
(porcentaje)



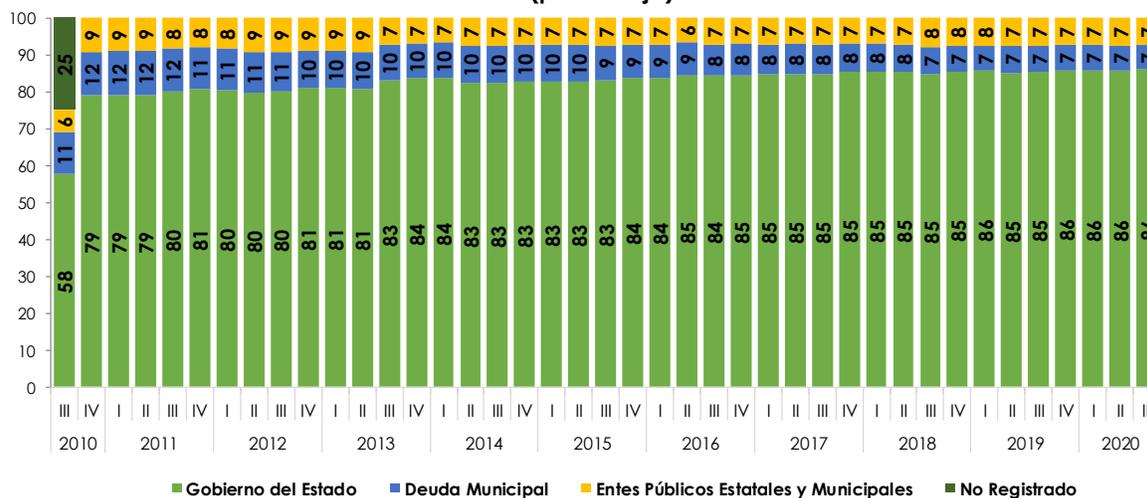
Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

Si el análisis se lleva a cabo con respecto a la composición de la deuda por tipo de acreditado, se tiene que, durante los últimos diez años, del tercer trimestre de 2010 al mismo periodo de 2020, se observa una consolidación del predominio de la deuda contratada por los gobiernos de las entidades federativas, cuya participación pasó de 58.0 a 86.0 por ciento del total de la deuda subnacional, lo cual se traduce en un incremento de 28.1 puntos porcentuales. Este importante incremento se debió, en gran parte, a que a partir del cuarto trimestre de 2010 se incorpora a este concepto la deuda que se denominaba como “Obligaciones Financieras no Registradas”.

La deuda municipal, por su parte, pierde importancia relativa, ya que su participación en la deuda subnacional cayó en 4.4 puntos porcentuales en el periodo mencionado (de 11.1 a 6.7%). Por último, el peso relativo de la deuda de los entes públicos estatales y municipales cambia

ligeramente, al crecer en sólo un punto porcentual durante este periodo (de 6.2 a 7.2%) (Gráfica 6).

Gráfica 6
Composición de la Deuda Subnacional por Acreditado
2010/III trimestre - 2020/III trimestre
(porcentaje)

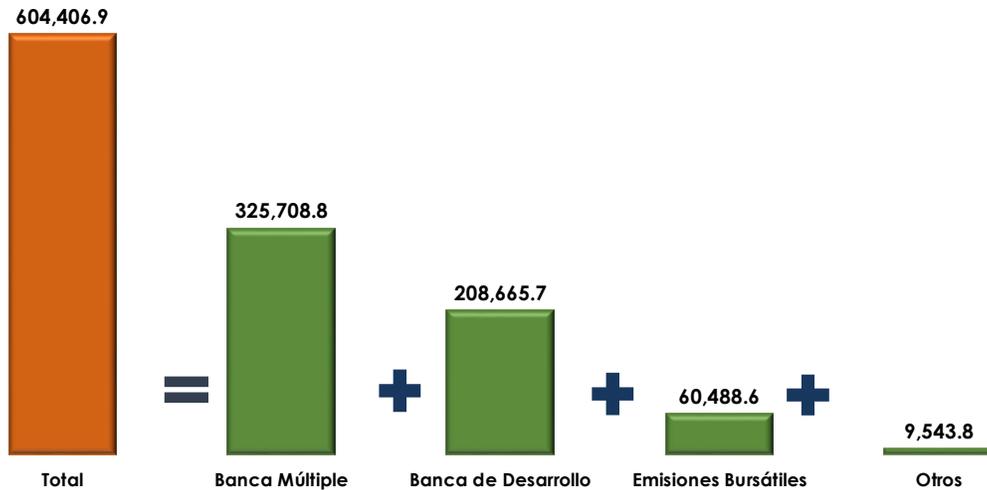


Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

2.2 Composición por tipo de acreedor

Al 30 de septiembre de 2020, la composición por tipo de acreedor es la siguiente: la banca múltiple concentra el 53.9 por ciento del crédito otorgado (325 mil 708.8 mdp); la banca de desarrollo el 34.5 por ciento (208 mil 665.7 mdp); las emisiones bursátiles el 10.0 por ciento (60 mil 488.6 mdp); y otros conceptos, como fideicomisos, el 1.6 por ciento (9 mil 543.8 mdp) (Gráfica 7).

Gráfica 7
Obligaciones Financieras de las Entidades Federativas por Acreedor
Tercer Trimestre de 2020
(millones de pesos)



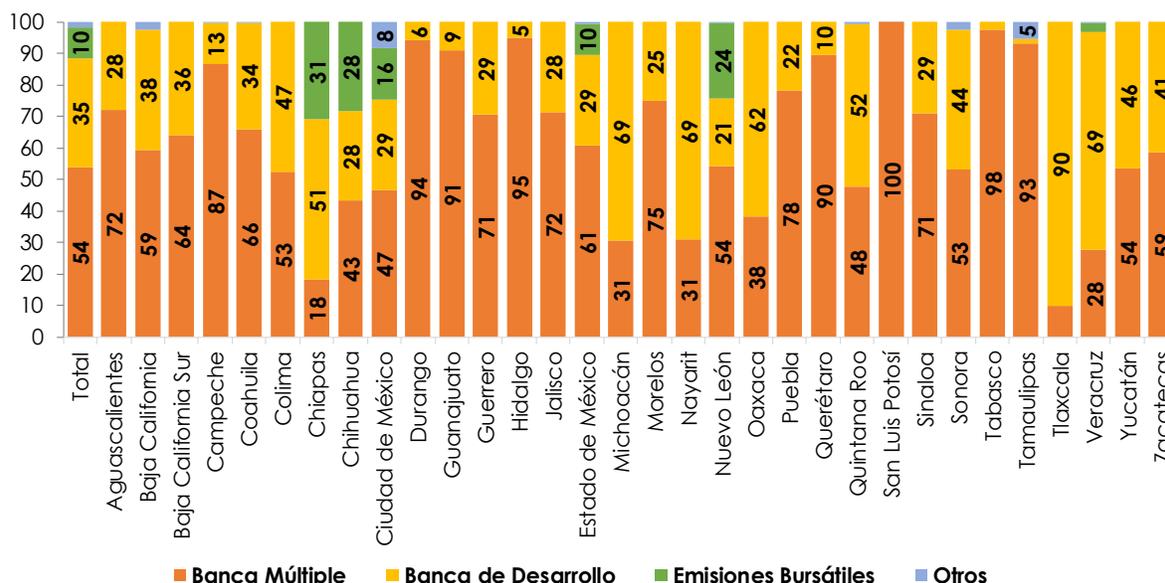
Nota: Información proporcionada por la entidad federativa sobre la situación que guardan sus obligaciones financieras inscritas en el Registro Público Único.
 La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo.
 Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

Por entidad federativa, los estados que destacan por presentar una alta participación de la banca múltiple en el total de su deuda está San Luis Potosí, ya que dicho estado contrata la totalidad de su deuda mediante esta opción de financiamiento. En este sentido, sobresalen también los estados de Tabasco (98.0%), Hidalgo (95.0%), Durango (94.0%), Tamaulipas (93.0%), Guanajuato (91.0%) y Querétaro con el 90.0 por ciento.

En relación con el financiamiento a través de la banca de desarrollo destaca el estado de Tlaxcala al contratar el 90.0 por ciento de su deuda bajo este esquema; le siguen en importancia los estados de Michoacán, Nayarit y Veracruz con el 69.0 por ciento, seguidos de Oaxaca (62.0%) y Quintana Roo (52.0%).

Por su parte, en Chiapas, Chihuahua y Nuevo León se presenta una alta participación de las emisiones bursátiles como esquema de contratación de su deuda (31.0, 28.0 y 24.0%, respectivamente) (Gráfica 8).

Gráfica 8
Composición de la Deuda Subnacional por Acreedor
Tercer Trimestre de 2020
(porcentaje)



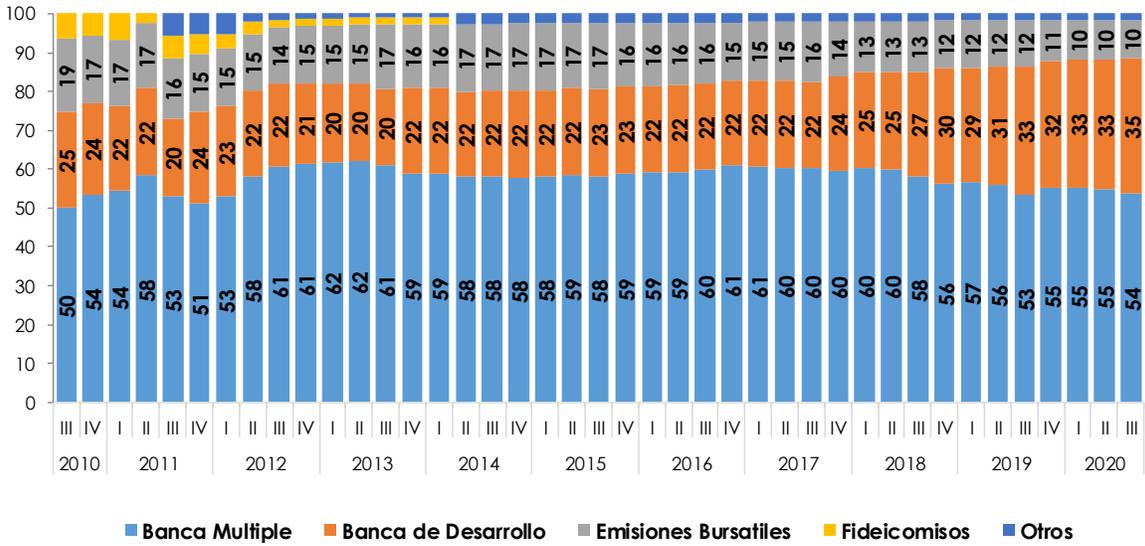
Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

Durante los últimos diez años, la composición de la deuda subnacional ha sufrido algunas modificaciones: en términos generales, por una parte, se ha favorecido el financiamiento a través de la banca de desarrollo y de la banca múltiple y, por la otra, se ha reducido el endeudamiento mediante las emisiones bursátiles y los fideicomisos.

Específicamente, las participaciones de la banca de desarrollo y de la banca múltiple se han incrementado de manera significativa. En el primer caso el incremento es de 9.7 puntos porcentuales, al pasar de una participación de 24.8 por ciento durante el tercer trimestre de 2010 a una de 34.5 por ciento al mismo periodo de 2020. En el segundo caso, el incremento es de 3.8 puntos porcentuales, siendo la transición de 50.0 a 53.9 por ciento.

En el caso de las emisiones bursátiles y los fideicomisos, opciones de financiamiento que siempre han tenido participaciones mucho menores en la deuda total, bajan aún más su participación en los últimos diez años. Las emisiones bursátiles bajan su participación en la deuda en 8.7 puntos porcentuales, de 18.7 por ciento en el tercer trimestre de 2010 a 10.0 por ciento durante el mismo periodo de 2020. Por su parte, los fideicomisos dejan de figurar en la deuda subnacional, ya que su participación pasa de 6.5 puntos porcentuales a 0.0 por ciento (Gráfica 9).

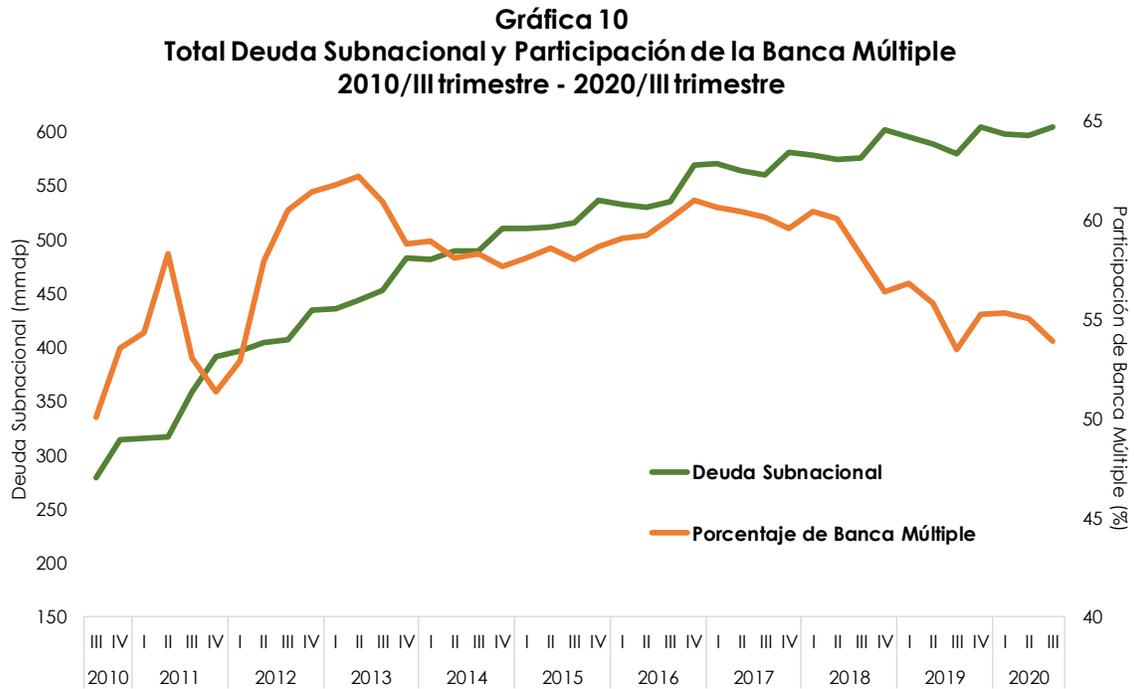
Gráfica 9
Evolución de la Composición de la Deuda Subnacional por Acreedor
2010/III trimestre - 2020/III trimestre
(porcentaje)



Fuente: Elaborado por el CEFP con base en información de la SHCP.

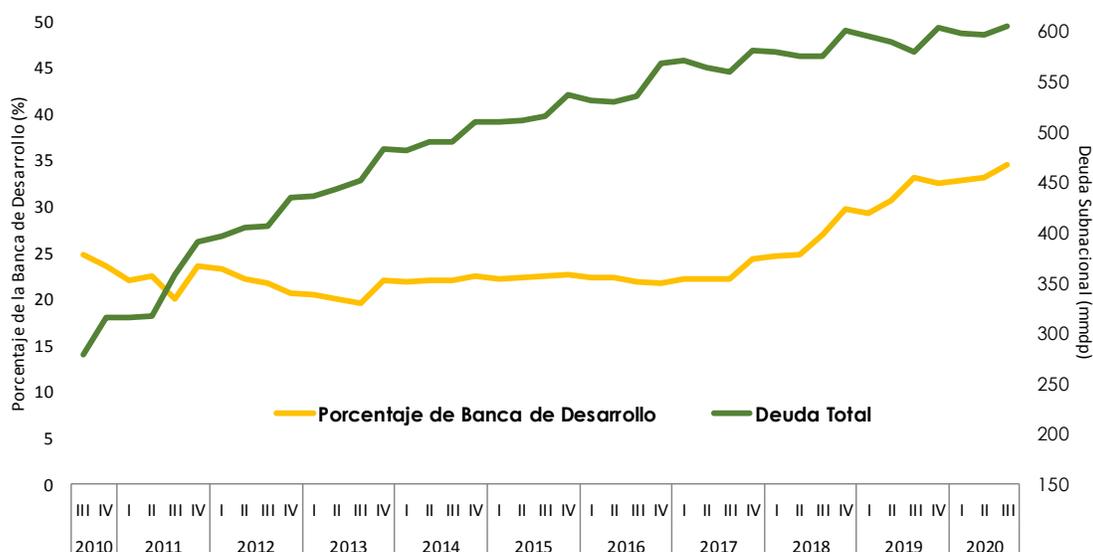
Dada la importante participación de la banca múltiple y de la banca de desarrollo en la deuda subnacional (entre ambas representan el 88.4% de la deuda al periodo de referencia) y la dinámica de crecimiento que se observa en los mismos a lo largo del tiempo, es posible sostener que ambos

son los conceptos que más explican el crecimiento de la deuda subnacional durante el periodo de referencia (Gráficas 10 y 11).



Nota : Información proporcionada por las entidades federativas sobre la situación que guardan sus obligaciones financieras inscritas en el Registro Público Único.
Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

Gráfica 11
Total Deuda Subnacional y Participación de la Banca de Desarrollo
2010/III trimestre - 2020/III trimestre



Nota: Información proporcionada por las entidades federativas sobre la situación que guardan sus obligaciones financieras inscritas en el Registro Público Único.

Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

3. Indicadores de la Deuda Subnacional

En esta sección se presenta un conjunto de indicadores de la deuda subnacional que permite conocer el peso relativo de las deudas de las entidades federativas al tercer trimestre de 2020. Para ello, se utiliza la relación del saldo de las obligaciones financieras con un indicador macroeconómico de la entidad, como la población, el PIB estatal y los ingresos de los gobiernos estatales que permiten solventar las obligaciones financieras.

3.1 Deuda Per Cápita

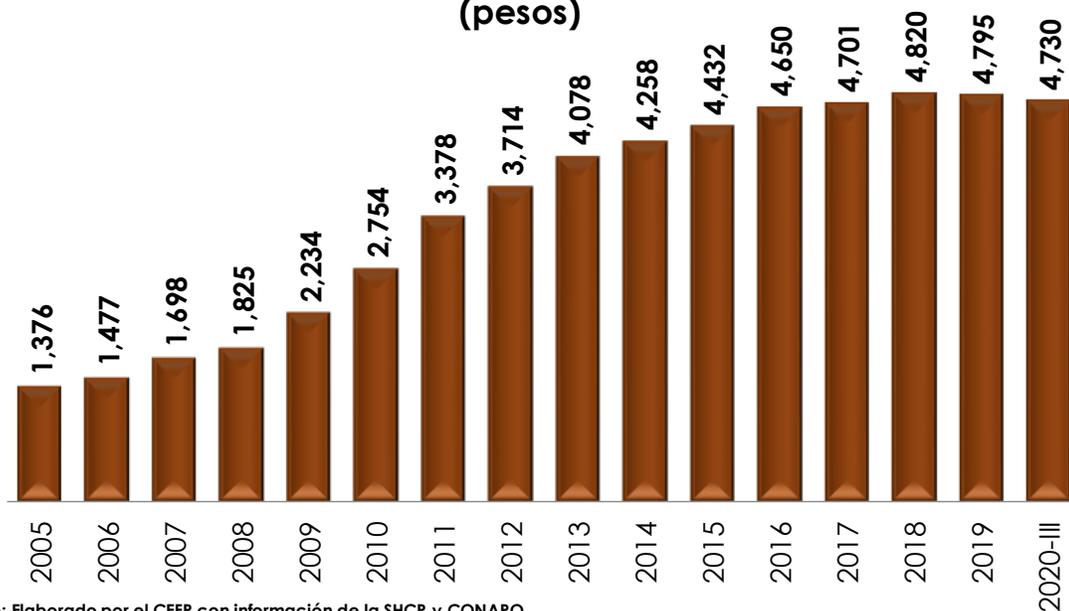
Utilizando la información demográfica para el periodo 1990-2010 y las proyecciones de población para el horizonte 2011-2030, elaboradas por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) con base en el Censo 2010, se

estima la deuda subnacional per cápita como el cociente del saldo de la deuda subnacional y la población total del país y por entidad federativa.

Estimadas como se ha expuesto, se observa que las cifras de la deuda subnacional per cápita muestran un crecimiento sostenido en términos anuales desde 2005 hasta 2018, presentando luego dos caídas consecutivas, la primera en 2019 y la segunda al tercer trimestre de 2020.

En el primer caso, un periodo continuo de 19 años, la deuda per cápita aumenta de un mil 375.7 pesos en 2005 a 4 mil 819.9 pesos en 2018, cambio que representa un crecimiento de 89.9 por ciento en términos reales. Esta tendencia de crecimientos anuales ininterrumpidos termina en 2019, año en el que la deuda per cápita cae en 24.7 pesos. Durante 2020, al tercer trimestre, la deuda per cápita vuelve a caer, ahora en 65.6 pesos, siendo la caída acumulada de 90.3 pesos, monto que representa una disminución de 8.9 por ciento a tasa real (Gráfica 12).

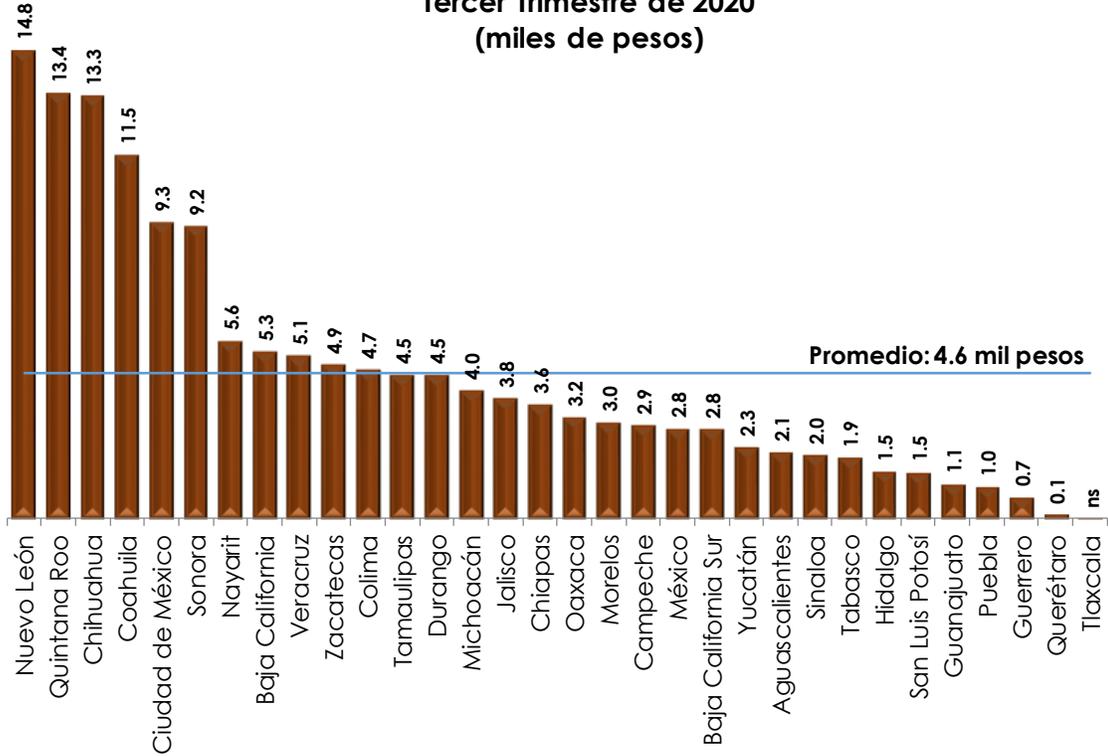
Gráfica 12
Saldo de la deuda subnacional per cápita
2005-2020/septiembre
(pesos)



Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP y CONAPO.

Por entidad federativa, al periodo de referencia, Nuevo León (14 mil 775.5 pesos por persona); Quintana Roo (13 mil 413.2 pesos); Chihuahua (13 mil 322.0 pesos); Coahuila (11 mil 479.3 pesos) y Ciudad de México (9 mil 336.4 pesos), son los estados más endeudados en términos per cápita, con cifras superiores en más de dos veces el promedio subnacional de 4 mil 586.1 pesos de deuda por persona. Por su parte, las cinco entidades federativas con menor deuda per cápita son Tlaxcala, con 18.6 pesos por persona; Querétaro, 133.5 pesos; Guerrero, 681.6 pesos; Puebla, 997.6 pesos y Guanajuato, un mil 096.0 pesos (Gráfica 13).

Gráfica 13
Saldo de la deuda subnacional per cápita por Entidad Federativa
Tercer Trimestre de 2020
(miles de pesos)



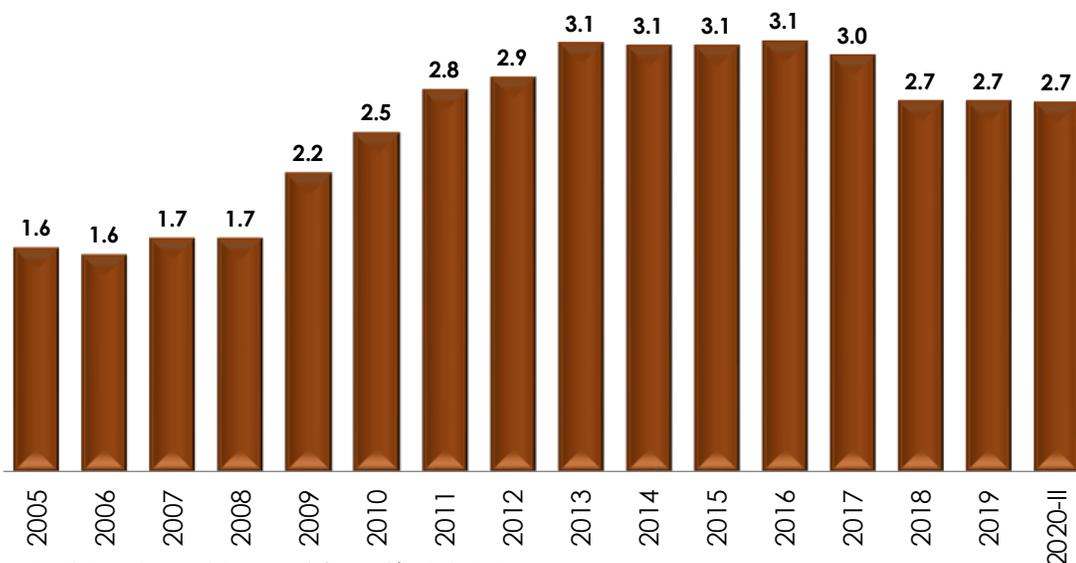
Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de la SHCP y el CONAPO.
 ns: No significativo

3.2 Deuda como Porcentaje del Producto Interno Bruto Estatal (PIBE)²

El comportamiento del saldo total de la deuda subnacional como porcentaje del PIBE durante los últimos 15 años se puede dividir en dos etapas claramente diferenciadas. Durante la primera, misma que abarca los doce años que van del 2005 al 2016, el indicador presenta crecimientos anuales o se mantiene constante, pero nunca disminuye, pasando del 1.6 por ciento en 2005 al 3.1 por ciento en 2016. Al interior del periodo, el crecimiento más importante se presenta de 2008 a 2009 (0.5 puntos porcentuales). Durante la segunda etapa el indicador comienza a disminuir, bajando de 3.1 por ciento en 2016 a 3.0 por ciento en 2017 y a 2.7 por ciento en 2018, cifra en la cual se mantiene durante 2019 y el tercer trimestre de 2020, siendo la disminución acumulada de -0.4 puntos porcentuales (Gráfica 14).

² Este indicador se estimó por este Centro de Estudios como el cociente de la deuda y el PIBE 2019. Este último se estimó aplicando al PIBE 2018 (último dato publicado por el INEGI), la tasa de crecimiento de los índices de volumen físico anuales del Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAEE) 2018-2019, también publicados por el Instituto en su página de internet. Dado que hasta el primer trimestre de 2019 este indicador era estimado y publicado por la SHCP, las cifras estimadas por el Centro de Estudios no son estrictamente comparables con aquellas, dada la posible existencia de diferencias metodológicas.

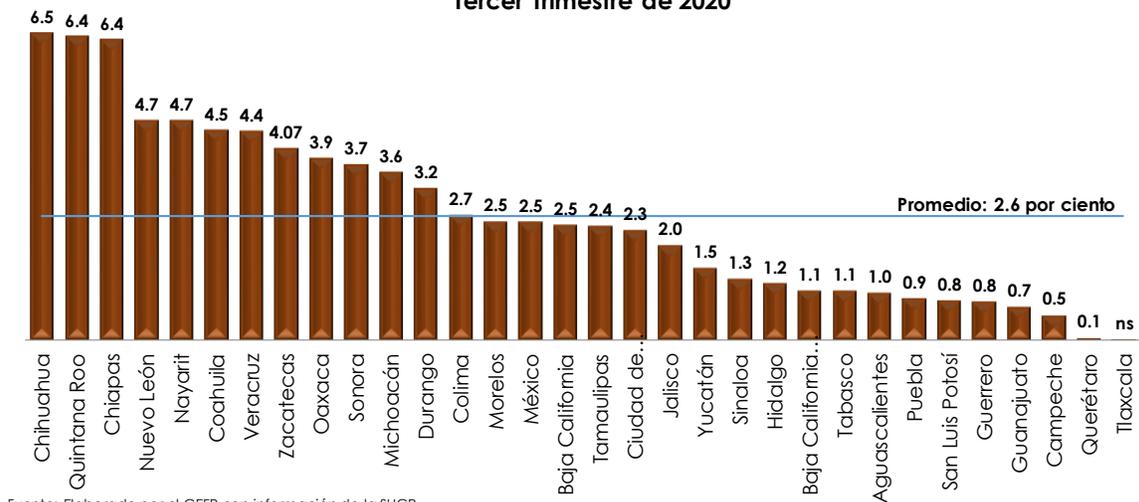
Gráfica 14
Saldo de la deuda subnacional como porcentaje del PIBE
2005-2020/junio



En lo que respecta a las entidades federativas en lo relativo a este indicador al tercer trimestre de 2020, las cinco que presentan el mayor nivel de endeudamiento como porcentaje del PIBE son Chihuahua, con un saldo de la deuda subnacional de 6.5 por ciento; Quintana Roo y Chiapas, 6.4 por ciento; y Nuevo León y Nayarit con un 4.7 por ciento. Sobresale Chihuahua, al presentar una deuda 2.5 veces mayor al promedio subnacional de 2.6 por ciento.

Por su parte, las entidades con los niveles más bajos de este indicador son Tlaxcala, Querétaro, Campeche, Guanajuato, Guerrero, San Luis Potosí y Puebla, con cifras que oscilan entre 0.02 y 0.9 por ciento, mismas que se sitúan por debajo del promedio subnacional (Gráfica 15).

Gráfica 15
Deuda Subnacional como Porcentaje del PIBE por Entidad Federativa
Tercer Trimestre de 2020



Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.
 ns: No significativo

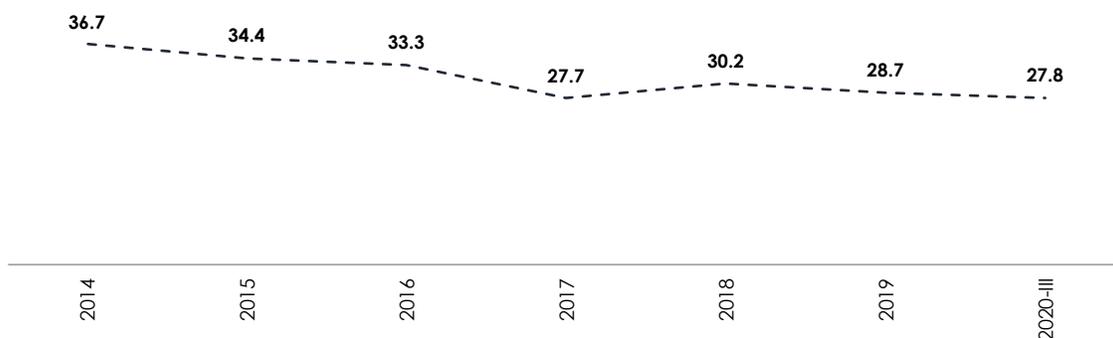
3.3 Deuda como Porcentaje de los ingresos

En este caso, se relaciona el tamaño relativo de la deuda de cada entidad federativa con los ingresos del gobierno del estado, en particular con aquellos recursos con los que se pueden solventar las obligaciones financieras de los estados y municipios. En este sentido, se consideran dos indicadores de ingresos para realizar el análisis: el primero se refiere a los ingresos totales de los gobiernos de los estados y el segundo a las transferencias federales derivadas del Ramo 28, Participaciones a Entidades Federativas y Municipios.

3.3.1. Deuda como porcentaje de los ingresos totales³

El saldo total de la deuda subnacional como porcentaje de los ingresos totales de los gobiernos de las entidades federativas presenta una tendencia en general a la baja del año 2014 al tercer trimestre de 2020, salvo por un incremento que se da en 2018. Concretamente, el indicador baja 8.3 puntos porcentuales de manera sostenida, de 36.7 por ciento en 2014 a 27.7 por ciento en 2017. Esta racha a la baja se rompe en 2018, año en el que el indicador sube a 30.2 por ciento, valor no obstante inferior al observado en 2016. A partir de aquí, el indicador baja hasta 27.8 por ciento al tercer trimestre de 2020, siendo la caída a lo largo de todo el periodo de 8.9 puntos porcentuales (Gráfica 16).

Gráfica 16
Saldo de la deuda subnacional como porcentaje de los ingresos totales,
2014-2020/septiembre
(porcentaje)

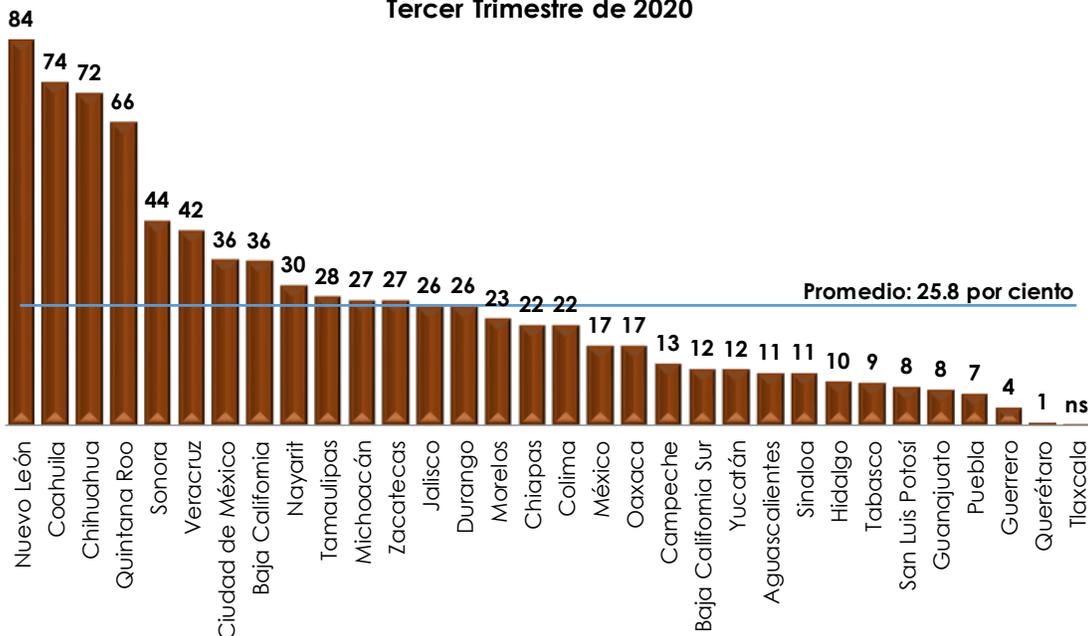


Fuente: Elaborado por el CEFP con información de las leyes de ingresos de los estados y de la SHCP.

³ Del año 2014 al 2018, el indicador corresponde a las cifras publicadas por la SHCP en su página de internet. Para el caso de 2019 y el tercer trimestre de 2020, el indicador se estimó por este Centro de Estudios como el cociente de la deuda subnacional y los ingresos totales reportados en las leyes de ingresos de las entidades federativas, excluyendo ingresos extraordinarios e ingresos derivados de financiamientos. Dada la posible existencia de diferencias metodológicas entre la SHCP y el Centro de Estudios, las cifras respectivas no son estrictamente comparables.

En términos de los resultados por entidad federativa al 30 de septiembre de 2020, Nuevo León encabeza la lista como el estado más endeudado como proporción de sus ingresos totales, con una cifra que alcanza el 83.5 por ciento; le siguen Coahuila, con un 74.3 por ciento; Chihuahua, 71.9 por ciento; y Quintana Roo, 65.7 por ciento. Estos estados presentan indicadores más de dos veces superiores al promedio subnacional de 25.8 por ciento. Por el contrario, entre las entidades federativas menos endeudadas destacan Tlaxcala, Querétaro, Guerrero, Puebla, Guanajuato, San Luis Potosí, Tabasco e Hidalgo, con valores del indicador que oscilan entre 0.1 y 9.5 por ciento de sus ingresos totales (Gráfica 17).

Gráfica 17
Deuda como Porcentaje de los Ingresos Totales por Entidad Federativa
Tercer Trimestre de 2020



Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP y de las leyes de ingresos estatales.
 ns: No significativo

3.3.2. Deuda como porcentaje de las transferencias del Ramo 28 Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios⁴

Las transferencias federales que se realizan a través del Ramo 28, Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios,⁵ constituyen uno de los componentes más relevantes de los ingresos de las entidades federativas, al representar el 48.0 por ciento del Gasto Federalizado⁶ presupuestado para el ejercicio fiscal 2020. A modo de referencia, en 2018, año con la información más actualizada disponible para este indicador, el Gasto Federalizado promedió el 83.0 por ciento de los ingresos totales de los gobiernos locales.

Este indicador presenta dos etapas claramente diferenciadas durante el periodo de 15 años que va del año 2005 al tercer trimestre de 2020: la primera abarca del año 2008 al 2013 y se caracteriza por un crecimiento sostenido de la deuda subnacional como proporción de las participaciones federales, comenzando en 48.0 por ciento y creciendo

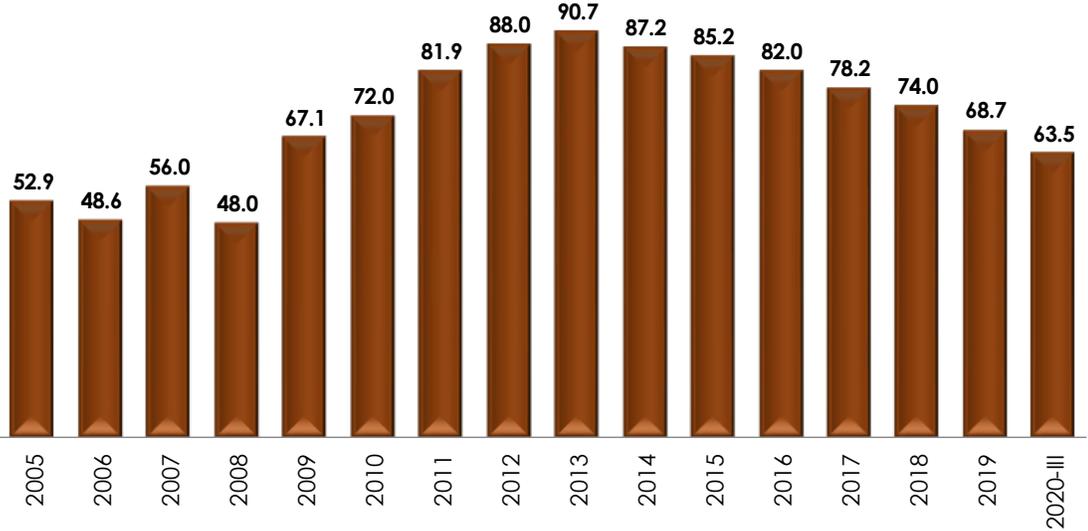
⁴ Del año 2014 al 2018, el indicador corresponde a las cifras publicadas por la SHCP en su página de internet. Para el caso de 2019 y el tercer trimestre de 2020, el indicador se estimó por este Centro de Estudios como el cociente de la deuda subnacional y los ingresos por participaciones, pagadas y aprobados, respectivamente, reportadas en la Cuenta Pública y en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Dada la posible existencia de diferencias metodológicas entre la SHCP y el Centro de Estudios, las cifras respectivas no son estrictamente comparables.

⁵ Este Ramo tiene como marco normativo el Capítulo I de la Ley de Coordinación Fiscal, donde se establecen las fórmulas y procedimientos para distribuir entre las entidades federativas los recursos de sus fondos constitutivos. Las Participaciones Federales forman parte del Gasto no Programable, dependiendo la transferencia de recursos del comportamiento de la Recaudación Federal Participable a lo largo del ejercicio fiscal. Por su naturaleza, no están etiquetadas, es decir, no tienen un destino específico en el gasto de las entidades federativas y municipios, ejerciéndose de manera autónoma por parte de los gobiernos locales.

⁶ El Gasto Federalizado son los recursos federales que se transfieren a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México. La determinación de los montos de estos Ramos, así como su asignación a los distintos fondos que los constituyen y su distribución entre los gobiernos locales, está expresamente establecida en la Ley de Coordinación Fiscal.

hasta alcanzar casi el doble (90.7%). La segunda etapa, misma que abarca desde el año 2014 hasta el tercer trimestre de 2020, se caracteriza por un descenso sostenido y gradual de la deuda como proporción de las participaciones. En este caso el indicador baja en total 27.2 puntos porcentuales, desde 90.7 por ciento hasta 63.5 por ciento, nivel aún muy alto si se compara con el 48.0 por ciento que se logró en el año 2008 (Gráfica 18).

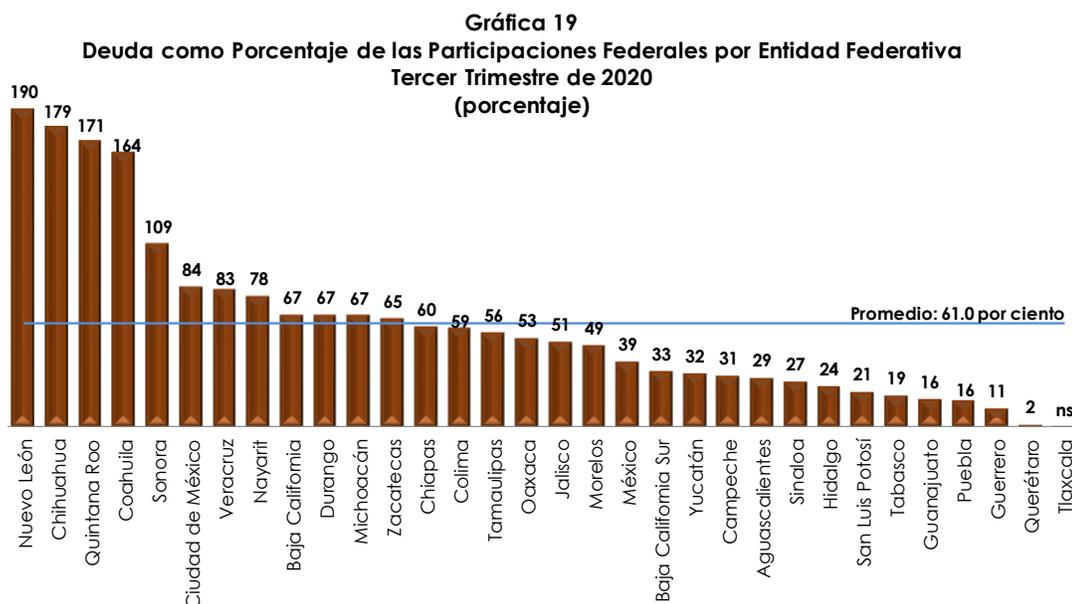
Gráfica 18
Deuda subnacional como porcentaje de las Participaciones Federales 2005-2020/septiembre



Fuente: Página de disciplina financiera de la SHCP, excepto 2019 y 2020-III. Para el cálculo del indicador correspondiente a 2019 se utilizaron las Participaciones pagadas reportadas en la Cuenta Pública correspondiente. Para el caso del tercer trimestre de 2020 se utilizaron las Participaciones aprobadas en el PEF 2020.

En relación con el desempeño de las entidades federativas, la más endeudada como proporción de sus participaciones al tercer trimestre de 2020 es Nuevo León, con un 189.5 por ciento; le siguen Chihuahua, con 178.8 por ciento; Quintana Roo, 170.5 por ciento y Coahuila, 163.9 por ciento. Estos estados sobresalen por presentar niveles del indicador de más de dos veces y medio el promedio subnacional. Por su parte, entre las entidades que tienen un menor nivel de compromiso de sus

participaciones están Tlaxcala, Querétaro, Guerrero, Puebla, Guanajuato y Tabasco, con registros inferiores al 20.0 por ciento de sus participaciones (Gráfica 19).



Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría de Hacienda y del PEF 2020.
n.s. no significativo.

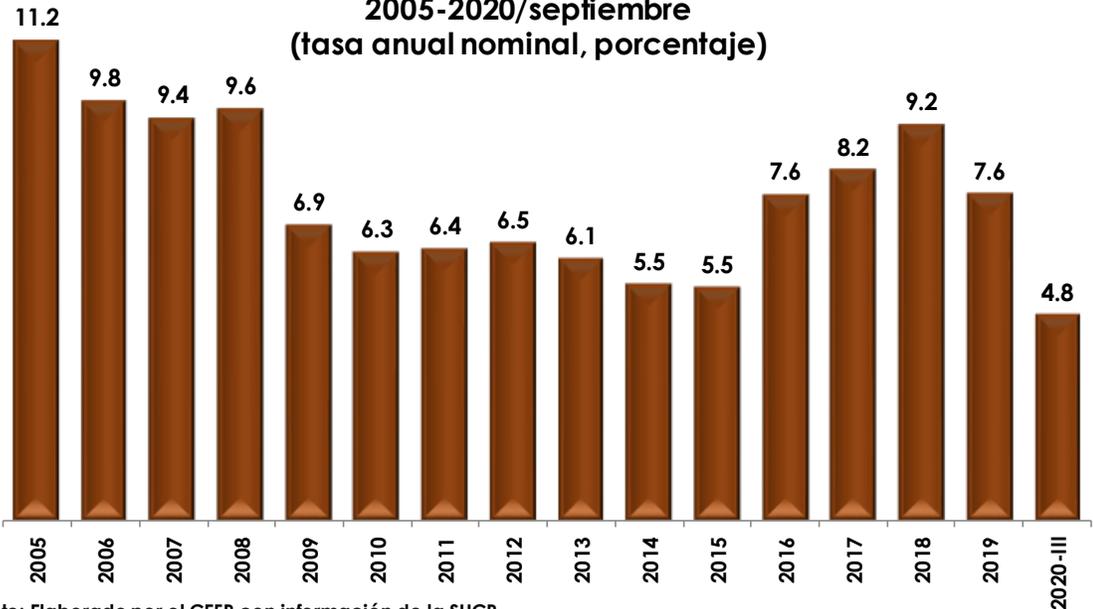
3.4 Tasa de interés promedio ponderada

La creciente participación de la banca múltiple en la deuda subnacional, en detrimento de otras opciones de financiamiento, es consistente con una tendencia en general a la baja en las tasas de interés a las cuales se adquirieron las obligaciones financieras hasta 2015, mismas que en este estudio se expresan a través de la tasa de interés promedio ponderada a nivel nacional,⁷ la cual pasó de 11.2 por ciento en 2005 a 5.5 por ciento en 2015. Si bien para 2016, 2017 y 2018, la tasa de interés se estuvo

⁷ Esta tasa se obtiene mediante la suma de la tasa de interés promedio para las entidades federativas y sus entes públicos (ponderada por su participación en el total de la deuda subnacional), más la tasa de interés promedio para los municipios y sus entes públicos por entidad federativa (también ponderada por su participación en el total de la deuda subnacional). Para el cálculo de la tasa de interés promedio ponderada subnacional por estado, se sigue la misma metodología. Cabe mencionar que las tasas de interés insumo son publicadas trimestralmente por la SHCP en su página de disciplina financiera.

incrementado, ubicándose en 7.6, 8.2 y 9.2 por ciento, respectivamente, dichos incrementos no tuvieron un efecto significativo en la composición de la deuda subnacional por tipo de acreedor. Más aun, a partir de 2019 la tasa vuelve a bajar de manera significativa, ubicándose en 7.6 por ciento, mientras que al tercer trimestre de 2020 la misma baja aún más, hasta 4.8 por ciento, el nivel más bajo en todo el periodo de análisis (Gráfica 20).

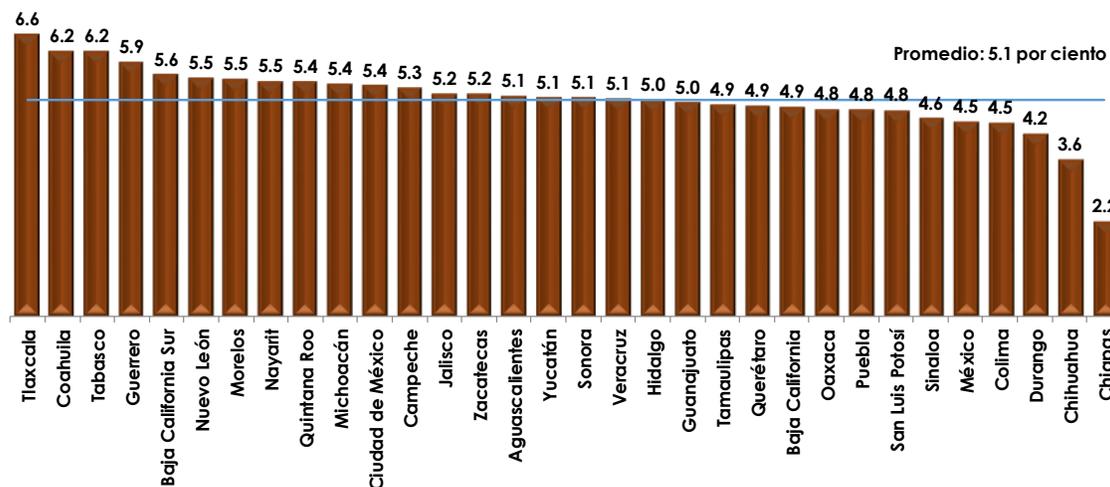
Gráfica 20
Tasa de Interés Promedio Ponderada a Nivel Nacional
2005-2020/septiembre
(tasa anual nominal, porcentaje)



Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

Las cinco entidades federativas que, al periodo de referencia, pagan la tasa de interés promedio ponderada más elevada por sus financiamientos son: Tlaxcala (6.6%); Coahuila y Tabasco (6.2%); Guerrero (5.9%) y Baja California Sur con 5.6 por ciento. Por su parte, aquellas que pagan las tasas promedio más bajas son Chiapas (2.2%); Chihuahua (3.6%); Durango (4.2%); y Colima y el Estado de México con 4.5 por ciento. La diferencia entre la tasa más alta y la más baja es de 4.4 puntos porcentuales (Gráfica 21).

Gráfica 21
Tasa de Interés Promedio Ponderada por Entidad Federativa
Tercer Trimestre de 2020
(tasa anual nominal, porcentaje)



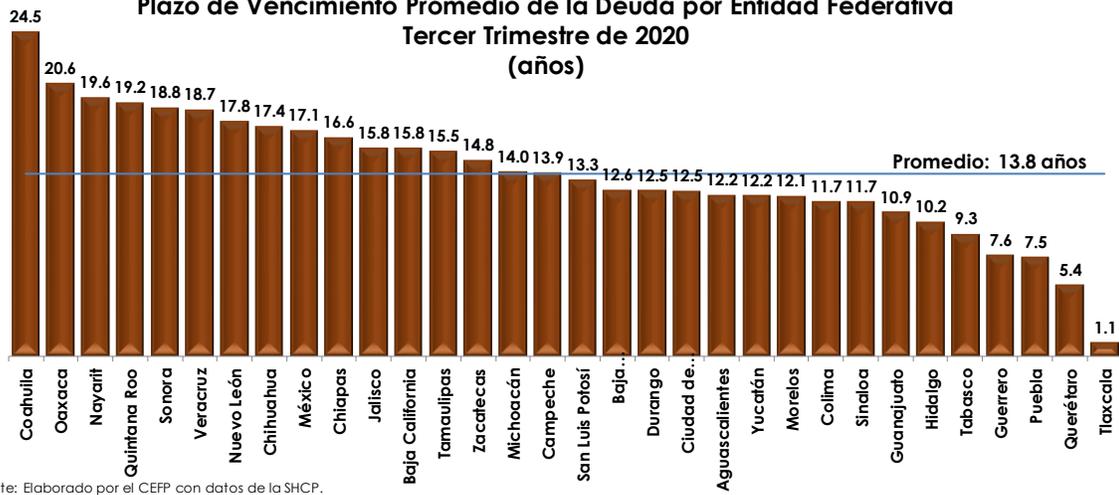
Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de la SHCP.

3.5 Plazo promedio de vencimiento ponderado por el monto de las obligaciones por entidad federativa⁸

Entre las entidades federativas que tienen contratada su deuda a los mayores plazos de vencimiento al tercer trimestre de 2020, están las siguientes cinco: Coahuila, con 24.5 años; Oaxaca, 20.6 años; Nayarit, 19.6 años; Quintana Roo, 19.2 años y Sonora, 18.8 años. Por el contrario, aquellas que reportan los menores plazos de vencimiento son Tlaxcala, Querétaro, Puebla, Guerrero y Tabasco, con niveles del indicador de 1.1, 5.4, 7.5, 7.6 y 9.3 años, respectivamente (Gráfica 22).

⁸ El plazo subnacional por entidad federativa se obtiene mediante la suma del plazo promedio por entidad federativa y sus entes públicos (ponderado por su participación en el total de la deuda subnacional), más el plazo promedio para los municipios y sus entes públicos por entidad federativa (también ponderado por su participación en el total de la deuda subnacional). Cabe mencionar que los plazos que se utilizan como insumo son publicados trimestralmente por la SHCP en su página de disciplina financiera.

Gráfica 22
Plazo de Vencimiento Promedio de la Deuda por Entidad Federativa
Tercer Trimestre de 2020
(años)



Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de la SHCP.

Fuentes de Información

- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. *Disciplina Financiera de Entidades Federativas y Municipios*. Disponible en: <http://disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. PIB y cuentas nacionales. disponible en: <www.inegi.org.mx>.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Finanzas públicas estatales y municipales, México, disponible en: <www.inegi.org.mx>.
- Consejo Nacional de Población. Dinámica demográfica 1990-2010 y proyecciones de población 2011-2030, México, disponible en: <www.gob.mx/conapo>.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006; última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de noviembre de 2020.
- Ley de Coordinación Fiscal, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1978; última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2018.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2016; primera reforma publicada el 30 de enero de 2018.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

CEFP
Centro de Estudios de las Finanzas Públicas



www.cefp.gob.mx



@CEFP_diputados



Centro de Estudios de las Finanzas Públicas